



Concejales.

- Don Juan de Utrera
- Don Fernando Gutierrez
- Don Jose Canotual
- Don Eugenio Soria
- Don Luciano Zepeda
- Don Juan Gum
- Don Juan de Robles y Main
- Don Juan de Robles y Main
- Don Miguel Lopez

En la Villa de Guaymas a Veinte y Ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve. Presidido en sus Salas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen, para celebrar Sesion ordinaria, se devoto lo siguiente.

Dada lectura a los Relejos oficiales recibidos en el intermedio de la Sesion anterior, el Ayuntamiento gudo entera Se eligi para el desempeño del cargo de Promotor Judicial a Don Juan de Robles y Main Concejales de este Ayuntamiento. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Politico en el que participa haber relevado del cargo de Regidor a Don Martin Navarro Ataraz a consecuencia de instancia que el interesado dirijió al efecto. La Corporacion gudo enterada mandando se una al Libro Capitular corriente.

Comisionado para la distribucion y aprovechamiento de las aguas, se notifico.

Atendiendo a los continuos achagos que supe el Concejales Don Juan de Robles y Main en ocupacion de los demas nombrados en el año anterior por Comisionados para la distribucion y aprovechamiento de las aguas, se eligi para el desempeño de este cargo en el corriente año, al Labrador Don Juan Alvarez, al que se le hacia saber para su aceptacion.

Ahearos

Contador de Guaymas

Notando curado los comodos por que fue sus gudió y procurado despues en el ejercicio de Contador de Guaymas Santiago Mator de este domicilio y presentado ademas la competente copia de Escritura de fianza con hipoteca, el Ayuntamiento con aprobacion de esta le nombro de nuevo para el desempeño de dicho cargo, mandando se archibe la citada copia de Escritura.

Quita por el Ayuntamiento la Escritura de fianza de fianza fianza con hipoteca hecha en cantidad de Veinte y cinco mil trescientos treinta y tres reales, presentada los señores de los ramos Comunes.

